

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA



**MUNICIPIO**  
**MANEIRO**

DEPOSITO LEGAL  
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 371  
AÑO: MMXII  
MES: VII  
ISSN N° 1317-33-08

**GACETA**

**"MORAL Y LUCES  
SON NUESTRAS  
PRIMERAS  
NECESIDADES"**

**SIMÓN BOLÍVAR**

***MUNICIPAL***

PAMPATAR, 04 DE JULIO DE 2012 - EDICIÓN EXTRAORDINARIA

**SUMARIO:**

**ACTA DE JURAMENTACION DE LA  
CIUDADANA ABG. FRANCYS DELYS  
SAFFÓN FRANCO COMO SECRETRARIA DE  
CAMARA MUNICIPAL ENCARGADA.**

“LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS  
AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER  
AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN  
AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL”. LAS  
AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN  
OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

**PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA**



**GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA**  
**MUNICIPIO MANEIRO**

**GACETA MUNICIPAL**

**INDICE**

	<b>Pág.</b>	
<b>ACTA DE JURAMENTACION DE LA CIUDADANA ABG. FRANCYS DELYS SAFFÓN FRANCO COMO SECRETRARIA DE CAMARA MUNICIPAL ENCARGADA.</b>	<b>04 al 11</b>	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO MANEIRO**



**GACETA MUNICIPAL Nro.371**

**NOTA DEL EDITOR**

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

**FREDDY ROJAS**  
**Presidente del Concejo Municipal**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO NUEVA ESPARTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPIO MANEIRO**

ACTA N° 20

Sesión Ordinaria del día Tres de julio de Dos Mil Doce, siendo las diez antes meridiem, se reunieron en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Manuel Placido Maneiro del Estado Nueva Esparta, los Ciudadanos Concejales: Concejal FREDDY ROJAS, Presidente del Concejo, quien presidió la Sesión, ANSELMO BRITO, FRANCISCO ROSAS, NATASCHA NUÑEZ, ALBERTO NUÑEZ, CELINA CARABALLO, JOSE GREGORIO RODRIGUEZ. El ciudadano presidente del Concejo Concejal Freddy Rojas en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente en vista de la solicitud de permiso por motivo de salud, realizada por la ciudadana Secretaria de esta Cámara, Abg. Maglovía Reyes de Brito, esta Cámara Municipal procederá a encargara a la Ciudadana Abogada Francys Delys Saffón Franco, titular de la Cedula de identidad Número V- 13.540.997, por el lapso que transcurra el reposo medico o hasta que la Secretaria titular se encuentre físicamente recuperada de conformidad con la Ley. Seguidamente se procede a realizar el Acto de Juramentación de la Secretaria Encargada de la Cámara Municipal, Ciudadana Abogada Francys Delys Saffón Franco, CI: V-13.540.997, Jura usted ante el pueblo y el Estado Venezolano cumplir y hacer cumplir: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, La Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, La Ordenanza Sobre Régimen Parlamentario del Concejo Municipal y los deberes inherentes como Secretaria Encargada Concejo Municipal, la cual respondió con alta y clara voz, Si Lo Juro!.- finalizo el Acto advirtiendo a la juramentada, si así lo hiciere que Dios y la Patria ohs premie sino que ohs demande. Ciudadana Francys Delys Saffón Franco queda usted juramentada como **Secretaria Encargada de Cámara Municipal**. Constatado el quórum reglamentario se dio inicio a la sesion con el siguiente Orden del Día: 1º) CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MINUTA N° 19 DE FECHA: 26/06/2012; 2º) DERECHO DE PALABRA; 3º) INFORME; 4º) CUENTA; 5º) VARIOS.- **PRIMER PUNTO:** Fue aprobada la Minuta N° 18 de fechas: 26/06/2012. **SEGUNDO PUNTO:** DERECHO DE PALABRA: Se le concede el derecho de palabra al ciudadano Alberto Indriago, C.I N° V- 5.482.644. en representación del sector Polanco de la ciudad de Pampatar, Quien manifestó lo siguiente acudo a esta honorable cámara a los fines de exponer lo siguiente hemos conocido las actuaciones del consejo comunal de este sector ante este Ente Legislativo, en el cual solicitan la compra de una porción de terreno



Municipal que se encuentra en el extremo derecho iniciando la calle principal del sector Polanco, del cual los vecinos del sector Polanco consignamos un expediente ante el Despacho de la Alcaldesa, Al Departamento de Ingeniera, a la LOPNA y al departamento de Sindicatura, en el cual dejamos constancia de las medidas exactas, firmas de miembros de esta comunidad, memorias fotográficas, planos y propuesta del parque infantil, así como también contamos con un documento donde se manifiesta que allí antiguamente funcionaba la Asociación Cultural y Deportiva Pampatar, es por ello que les manifestamos que la necesidad de la comunidad de Polanco se simplifica en el requerimiento de la construcción de un parque infantil pues es lo que existía en dicha área, por lo cual la mayoría de los habitantes de esta comunidad estamos de acuerdo con su construcción y no que se le destine a un uso distinto al ya mencionado, debido a que el Consejo Comunal tienen donde reunirse mientras que los niños no tienen donde jugar. Seguidamente el concejal Freddy Rojas en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente existe una situación respecto a este terreno donde el Ciudadano Marino Luna, la semana pasada también solicito el mismo terreno para la construcción del Centro Comunal y la contra parte recolecto un aproximado de doscientas cincuenta (250) firmas mientras que el Señor Marino Un aproximado de ochenta (80) firmas, es por ello que por existir dos solicitudes admitidas sobre el mismo terreno, sea enviado a Sindicatura Municipal para que se pronuncien previo informe que deberá presentar la Comisión de Legislación y Ejido sobre este caso. Seguidamente el Concejal Anselmo Brito expuso lo siguiente teniendo conocimiento que el concejo comunal recogió un aproximado de ochenta (80) firmas y la contra parte un aproximado de doscientas cincuenta firmas (250) que me parecen muy buena y si hay este conflicto yo creo que esto puede resolverse democráticamente se hace el llamado a un plebiscito una elección y que sean los vecinos del sector por mayoría quienes decidan que es lo que ellos quieren que se construya en ese sitio no obstante también pudiera hacerse lo expuesto por el ciudadano presidente Freddy Rojas, pero si esto va a traer conflicto me parece que la mejor manera de darle solución a este caso es que se resuelva democráticamente y sea el pueblo quien decida. Seguidamente la Concejal Natascha Núñez en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente se que las dos solicitudes son importante pero no hay que obviar lo que es la comunidad y no podemos decidir quien tiene mas firmas eso tiene que decidirse en la Asamblea de ciudadanos y lo diga la mayoría, esa es la decisión que se debe tomar, la Asamblea de Ciudadanos convocada por un Concejo Comunal, digo concejo comunal no Marino Luna sino toda la comunidad por que cualquiera puede llamar a una reunión o a una Asamblea y lo que esta decida será vinculante y de fiel cumplimiento por las autoridades, ahora si es privado ya es otro el proceder. Seguidamente el Concejal Francisco Rosas en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente indistintamente de las firmas o no firmas y cual propuesta es más necesaria, lo que creo es, que si fue admitida una solicitud para que sea enviada a la sindicatura lo mismo ahora se debe hacer con esta, se admite hoy que vaya a la sindicatura y que la sindicatura levante su informe a pesar de que el informe que esta emita no sea vinculante nosotros aquí discutiremos si se envía a la comisión de Legislación y ejidos si votamos a favor de uno o de otro o se hace una propuesta como expuso el concejal Anselmo Brito



y la Concejala Natasha Núñez de que se haga una asamblea de ciudadanos que se haga un referéndum consultivo y lo que ellos decidan se tomara en cuenta. **TERCER PUNTO:** INFORME: la Ciudadana Secretaria Encargada dio lectura al informe de fecha 26 de Junio de 2012 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO NUEVA ESPARTA CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO PAMPATAR Ciudadano: PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO Su Despacho.- Quien suscribe, el equipo Comisionado por la Presidencia de este Concejo Municipal, integrado por los Funcionarios Abg. JESUS GARCIA ROJAS y Abg. JESUS LEON BETANCOURT, nos dirigimos a esta Honorable Cámara Municipal a los fines de ofrecer Informe sobre la Gestión ejercida en la ciudad Capital de Caracas en fechas 07 y 08 del mes de Junio del presente año, y en tal circunstancia remitimos las resultas de dicha gestión. Previamente se le notifica a este Cuerpo Colegiado, que cada una de las gestiones ejercidas en la Contraloría General de la Republica, así como en la Oficina Nacional de Presupuesto, (ONAPRE), adscrita al Ministerio de Finanzas, fueron consignadas las consultas conforme a la posibilidad de otorgarles a los Ciudadanos Concejales el Beneficio Social del Ticket de Alimentación contemplado en la Ley de Alimentación vigente en concordancia con la interpretación del contenido de Beneficios Sociales de la Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones para Altos Funcionarios, Altas Funcionarias, del Poder Público y de Elección Popular, así como otros beneficios sociales tales como: Primas, Bonos, Póliza de H.C.M. Continuamente, dicha consulta expresó que el órgano rector contemplado en la referida Ley Orgánica, contestara sobre la inquietud de la Cámara Municipal de saber cuando es factible el incremento de la Dieta a los Concejales a razón de los aumentos salariales decretados por Orden Presidencial y publicado en Gaceta Municipal en Fecha Primero (01) de Mayo de Dos Mil Doce (2012), sin embargo se le aclara al Cámara Municipal, que los miembros comisionados no pudieron tener acceso directo con el responsable de los Estados y Municipios sobre la materia en cada Institución , ya que se requiere con carácter protocolar obtener una “PREVIA CITA”, cuestión que era desconocida por la Comisión hasta haber hecho acto de presencia, es por ello que se solicito por escrito la cita pertinente y en estos momentos estamos esperando la respuesta para cuando debemos asistir, al igual de la respuesta de la respectiva consulta solicitada a tales Organismos. A tales efectos y aprovechando la oportunidad de estar presente en la ciudad de Caracas este equipo de trabajo se entrevistó con la Abogada Miladys Antuarez, Jefa de Presupuestos del Concejo Municipal de Caracas, donde nos manifestaba a título informativo que los Ciudadanos Concejales en Jurisdicción donde ésta pertenece, así como en toda la Jurisdicción del Distrito Capital perciben el Beneficio Social del Ticket de Alimentación contemplado en la Ley de Alimentación al igual que otros Beneficios Sociales tales como: Primas, Bonos, Póliza de H.C.M., etc. y así es practicado en la actualidad, todo apoyado en la Ordenanza que rige la materia, en este caso, dicha Ordenanza Municipal en la que recaen estos beneficios es la Ordenanza de Régimen Parlamentario del Municipio Maneiro. Esta Comisión propone que se revise la misma a los fines de reformar el referido Instrumento Legal con amplias facultades y atribuciones en el ámbito local, incluyendo el referido Bono de Alimentación y otros beneficios



sociales tales como: Primas, Bonos, Póliza de H.C.M., para los Concejales. En otro orden de ideas, la Abogada Miladys Antuarez nos manifestó referente al aumento de la Dieta que perciben los Ciudadanos Concejales puede incrementarse de acuerdo al Decreto Presidencial donde se homologa el Salario Mínimo, en sus Dos (02) Fases, vale decir, Mayo 2012 y Septiembre 2012, respectivamente, siempre y cuando se encuentre presupuestado y de sufrirse deficiencia en el Presupuesto de Gastos de este Ejercicio Fiscal, para cumplir con este compromiso podrá ser adecuado por medio de solicitud de Crédito Adicional. Ahora bien, dicha circunstancias previamente expuestas, considera esta Comisión, sugerir a esta Honorable Cámara hacer los ajustes respectivos para lo efectos de homologar los Beneficios Sociales que se nombran en el presente Informe. Así mismo es importante indicar que debe existir la voluntad institucional de formalizar el Presupuesto de Gastos de esta Institución Legislativa a partir del mes de Julio del presente año, como ensayo previo a la formulación oficial del mismo y así determinar y sincerizar oportunamente las necesidades del Concejo Municipal tanto en materia de personal y en materia operativa, como recomendación de la funcionaria consultada anteriormente identificada, es por ello que tal funcionaria conjuntamente y su asistente manifestó la voluntad de asistir, previa invitación de este Ente Municipal con el propósito de otorgarnos la información técnica necesaria y pertinente, basado en un Taller de Inducción al personal que labora en la Materia Presupuestaria incluyendo a los Concejales. Asimismo, la Comisión propone que se formalice el equipo de trabajo que se encargue de hacer el inventario correspondientes a Bienes y Materia de los equipos y muebles que son propiedad de este Organismo, a los fines de procurar con exactitud el nivel de funcionamiento y operatividad de los equipos, muebles y sistemas informáticos, que son necesarios para el buen desempeño del Concejo Municipal, aprovechando la oportunidad de etiquetar todo el mobiliario y equipos, para así clasificarlos y a la vez hacer las correspondientes “Desincorporaciones a Bienes Nacionales” del material que se encuentra dañado reparable, averiados y dañados irreparables y total mente inservibles, todo en razón de incluir en el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos estas deficiencias, para ello, nos fue proporcionado por la Funcionaria antes identificada un programa sistematizado inteligente del Plan Operativo Anual (P.O.A.) para determinar y sincerizar las necesidades de este Organismo incluyendo medios de aplicación para expresar resultados en el Sector 4.01, para ser agregado al Anteproyecto el cual revelará con exactitud el presupuesto exacto en esta materia. Por otra parte, en cuanto a la gestión realizada al Instituto Venezolano De Los Seguros Sociales (I.V.S.S.), fuimos atendidos sin el requerimiento de la “PREVIA CITA”, por un funcionario con suficiente conocimiento sobre la inquietud presentada, aunado al punto mas acentuado de nuestra consulta, que no era mas que el acceso directo a las cuentas y la relaciones del Concejo Municipal con la referida Institución, en ese entonces, el funcionario de acuerdo al análisis observado sobre el comportamiento de los enteramientos del Concejo al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, expresó sorprendentes resultados al determinar que lo que se ha enterado durante los años de gestión 2010, 2011 y lo que va de 2012, se han relacionado a las deudas 2007, 2008 y 2009 respectivamente, lo cual y bajo las circunstancias expresadas, no concuerdan con los pagos enterados, sin embargo,





este Funcionario nos dio las herramientas necesarias para hacer efectivo la subsanación de este error cometido por desconocimiento de causa, comunicándonos con el Funcionario adscrito al Entado Nueva Esparta para que conjuntamente con el Jefe de los Recursos Humanos de este Concejo y uno de los Miembros de esta Comisión, se trasladen a la Oficina respectiva a los fines de formalizar la corrección del error cometido de forma electrónica, pudiendo hacer los descargos a la mencionada Institución, que desde el año 2010, se ha venido depositando en una cuenta de terceros. Sin otro particular al cual hacer referencia, esperando que la gestión realizada en la ciudad de Caracas, haya traído los resultados esperados por los ediles de esta Cámara Municipal, se despiden Atentamente, Por la Comisión ABG. JESUS GARCIA ROJAS Jefe del Dpto. de Consultoría Jurídica (E) ABG. JESUS LEON BETANCOURT Analista Legal II. Seguidamente el Concejal Alberto Núñez en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente en este informe se habla de los años 2007, 2008 y 2009 los cuales competen a mi gestión como presidente y quiero dejar bien claro que hasta donde yo se el Concejo Municipal entero los recursos ante el Seguro Social desde el año 2007, hasta el mes de mayo del 2009, yo estoy consiente que no cancelamos desde el mes de junio pero si hasta el mes de mayo de 2009. Seguidamente el Concejal Freddy Rojas en uso del derecho de palabra expuso según lo que me hace saber los consultores jurídicos quienes conforman la comisión enviada a caracas es que cuando Francisco empieza a depositar, el seguro social lo debita los meses pendientes de ejercicios anteriores lo que quiere decir que Francisco pago la deuda existente de ejercicios anteriores mas no la de su gestión. Seguidamente el Concejal Francisco Rosas en uso del derecho de palabra expuso creo que esta situación esta en absoluto desconocimiento y se los voy a aclarar, para mi eso es un error por cuanto al momento de cancelar ante el seguro social la planilla identifica el mes, año y cuota a pagar, ya que eso es un sistema de pago automatizado, es decir que si usted paga el mes de enero de 2010, usted coloca mes 1 año 2010, automáticamente eso va a la cuenta del Seguro Social, un ejemplo claro es que al abrir la pagina del seguro social inmediatamente te refleja cual es tu deuda, además la deuda que tiene este Concejo Municipal es un Trimestre del año 2010, cuando se incorporaron a la nomina del seguro social los Concejales y aquellos funcionarios que no aparecían inscritos en el seguro social y el ultimo trimestre del año 2011, que no se pudo pagar y no contábamos con los aportes correspondientes para pagar y el dinero de ese trimestre se depositaba el la cuenta del Banco Fondo Común, con respecto a la ley de política esta al día y creo que hasta el momento sigue al día, que no sea pagado, el fondo de jubilaciones y pensiones que si tenemos una deuda desde el año 2006, porque este ente nunca había realizado la inscripción formal ante dicha institución, yo creo que eso fue una confusión del funcionario que los atendió, pero eso es claro usted accesa a la pagina y automáticamente aparece cual es la deuda hasta el momento. Seguidamente la ciudadana secretaria dio lectura a la comunicación enviada por el Ciudadano Cronista del Municipio Maneiro Julio Marino Luna de fecha 28 de Junio del año 2012, para su conocimiento, Señores Presidente y demás Concejales Concejo Municipal del Municipio Maneiro Cámara, para su conocimiento y a los fines que en el texto expongo, me permito solicitarle su





consideración el asunto siguiente. Con Fecha 21 Enero de 1087, el Concejo Municipal de entonces sanciono la Ordenanza referida a la Orden Jesús Manuel Subero “Para galardonar, premiar, y reconocer a las personalidades que por medio de actividades destacadas contribuyan al progreso material y espiritual del Distrito Maneiro (SIC)” aun con la debida aprobación y promulgación que estatuye la Norma y en evidente vigencia, nunca, hasta el dia de hoy ha sido concedida en los términos previstos; desatención esta que motiva mi petitorio para que ustedes; Honorables representantes de nuestras comunidades, concedores de las cualidades especiales de ese insigne Pampatarense a quien con este instrumento Legal se ha querido perpetuar en el recuerdo y en el agradecimiento de su pueblo natal; puedan aprobar, de ser posible en la unanimidad de esa Cámara corporativa, la adecuación y activación de la Ordenanza en referencia y así pueda cumplirse con el objetivo primario de su acertada creación. Agradeciéndoles lo que a bien tengan disponer, queda de ustedes atentamente: Julio Marino Luna Cronista del Municipio Maneiro. Seguidamente el Concejal Freddy Rojas en uso del derecho de palabra propuso que dicha Ordenanza sea enviada al departamento de Consultoría jurídica para su estudio adecuación con la actualidad y sea presentada ante la Cámara para su correspondiente discusión. **CUARTO PUNTO: CUENTA:** Fue admitida pasada y enviada a la Oficina de Sindicatura Municipal para su Informe correspondiente la Solicitud de Compra de Terreno con Casa Construida a nombre de la Ciudadana: **LIBRADA MARGARITA ROJAS DE CORTEZ, C.I.NºV-10.877.154**, El concejal Francisco Rosas en uso del derecho de palabra propuso se apruebe en **PRIMERA DISCUSIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REFORMA PARCIAL DE LA ORDENANZA DE REGIMEN PARLAMENTARIO DEL MUNICIPIO MANEIRO** Esta proposición fue apoyada por el concejal Anselmo Brito sometida a votación fue aprobada por unanimidad. El concejal Freddy Rojas en uso del derecho de palabra propuso se apruebe en **PRIMERA DISCUSIÓN** la solicitud de compra de terreno con casa construida a nombre de la ciudadana: **ANTONINA KLARA KOSSOWSKI GONZALEZ, C.I.Nº V-5.961.745**. Esta proposición fue apoyada por el concejal Alberto Núñez sometida a votación fue aprobada por los concejales presentes. El concejal Alberto Núñez en uso del derecho de palabra propuso se apruebe en **PRIMERA DISCUSIÓN** la solicitud de compra de terreno con casa construida a nombre del ciudadano: **DAVID JESUS SERRA MARTINEZ, C.I.Nº V-18.114.082**. Esta proposición fue apoyada por el concejal Freddy Rojas sometida a votación fue aprobada por los concejales presentes. El concejal Alberto Núñez en uso del derecho de palabra propuso se apruebe en **PRIMERA DISCUSIÓN** la solicitud de compra de terreno con casa construida a nombre de los ciudadanos: **MAURO RAFAEL REYES AGUILERA, MAURICIO ANTONIO REYES GUERRERO, REINALDO REYES AGUILERA, SIMON JOSE REYES AGUILERA, CARMELO REYES AGUILERA, EDIGNA REYES DE RAMIREZ Y JESUS ENRIQUE REYES AGULERA, C.I.Nº V-2.826.101,V-6.516.870,V-1.328.660,V-2.168.179,V-1.321.606,V-2.169.740 Y V-2.969.961**. Esta proposición fue apoyada por el concejal Freddy Rojas sometida a votación fue aprobada por los concejales presentes. El concejal Alberto Núñez en uso del derecho de palabra propuso se apruebe en **PRIMERA DISCUSIÓN** la solicitud Arrendamiento de Terreno con Opción a Compra a nombre de la ciudadana:



**AURA ELENA SUAREZ GUERRA, C.I.Nº V-11.855.079.** Esta proposición fue apoyada por el concejal Freddy Rojas sometida a votación fue aprobada por los concejales presentes. El concejal Alberto Núñez, en uso del derecho de palabra propuso se apruebe en **CUARTA DISCUSION** Se desafecte de su condición de Ejido y se le asigne el precio de Bs. 0.20 a la solicitud de compra de terreno con casa construida a nombre de la Ciudadano: **DAVID RAFAEL RIVERA CABRERA Y SABRINA JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, C.I. Nº V- 18.113.473, V- 15.676.295.** Ubicado en EL Sector Oriental Caranta II de la ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, con una superficie de **(244,00 Mts<sup>2</sup>)**, con los siguientes Linderos y Medidas: **NORTE:** En (20,40 mts) Con casa de la Sra. Virgilia León; **SUR:** En (24,40mts) Con terreno de Adalberto Landaeta; **ESTE:** En (10,00 mts) Con terreno y casa de Alexandra Rodríguez y **OESTE:** En (10,00 mts) Con vía publica. Esta proposición fue apoyada por el Concejal Freddy Rojas, sometida a votación fue aprobada por los concejales presentes. **QUINTO PUNTO:** VARIOS: El Concejal Freddy Rojas en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente: voy a referirme a una situación que esta pasando en Venezuela por ende en el estado Nueva Esparta y en Maneiro, yo estoy viendo con mucha preocupación la situación que ya empezó o va empezar con respecto a las pintas y grafitis, después que el Municipio Maneiro ha gastado cierta cantidad de dinero para mejorar las fachadas y mantener el Casco Histórico, en estos momentos nos encontramos en la fase política y todas las fachadas que se están reparando además de las que mantienen por cuenta propia de los habitantes del Municipio están siendo manchadas por grafiteros y por nosotros los políticos, creo que debemos darle un alto a esta situación por cuanto convierten en un carnaval el Municipio y después que pasan las elecciones el mismo queda hecho un desastre, no es que prohíban el que pinten si no obligar a los políticos sean del gobierno o de la oposición a que propaganda pintada una vez transcurridas el periodo de elección deben corregir el daño hecho al Municipio a ver quien se cansa primero por que lo que se esta haciendo es ensuciar yo los invito a que recorran el Municipio Maneiro para que observen que si no han empezado ya van a empezar, yo veo esto como una inquietud y hago referencia para que lo analicemos y sea traído como propuesta. El Concejal Francisco Rosas en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente: actualmente existe una Ordenanza Sobre Pintas Y Grafitis, yo propongo se envíe una comunicación a la ciudadana Alcaldesa y a los entes Policiales que hacen vida en Municipio sobre esta Ordenanza, para que se aplique la Norma Jurídica A Políticos y grafiteros, porque para eso existe una dicha Ordenanza. La Concejal Natascha Núñez en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente: antes de aprobar esta propuesta voy a salvar mi voto y no es por el hecho de estar de acuerdo en que se pinten las fachadas y además estamos en una efervescencia de un año electoral y lo queda de campaña son tres (03) meses, en este momento pintar las fachadas es perdida de dinero porque las tendrán que volver a pintar independientemente del bando político que sea, eso forma parte de la misma efervescencia política, en todo caso no estoy de acuerdo con la pinta de fachadas privadas aun cuando eso va de acuerdo con la autorización que otorgue el propietaria de la casa y a la final sean ellos quienes decidan que pinta o que desean tener en el frente de su vivienda, ahora en las fachadas publicas hay



muchas paredes que no están arregladas e inclusive se les a puesto pintas y tampoco se han ocupado de mejorar ese tipo de fachadas, aquí simplemente se ha arreglado por donde pasa la reina y eso todo lo sabemos, ahora siempre y cuando allí no este de acuerdo el propietario de la misma allí tampoco estoy de acuerdo de que se pinte, no podemos negar la efervescencia política que estamos viviendo de ambos lados. El Concejal Freddy Rojas en uso del derecho de palabra expuso lo siguiente: voy a someter a consideración la propuesta realizada por el Concejal Francisco Rosas apoyada por el Concejal Alberto Nuñez con las observaciones realizadas por parte de la Concejal Natascha Nuñez, sometida a votación fue aprobada por seis (6) con el voto salvado de Natascha Nuñez. No habiendo más que tratar se clausura y se levanta la Sesión la cual firman.

---

Freddy Rojas.  
Franco  
Presidente del Concejo  
Concejo (E)

---

Abg. Francys Delys Saffón  
Secretaria del